



Resolución Gerencial

Nº 032/2013-GRP-PECHP-406000

Piura, 17 JUN 2013

VISTOS: El Memorando Nº 114/2013-GRP-PECHP-406007.1 de fecha 27 de Mayo de 2013, del Responsable encargado del Sector Presa Poechos – Canal de Derivación, el Memorando Nº 125/2013-GRP-PECHP-406007 de fecha 31 de Mayo de 2013, (Nota de Envío Nº 01204/2013), de la Dirección de Operación y Mantenimiento y el Informe Legal Nº 016/2013-GRP-PECHP-406003 de fecha 14 de Junio de 2013, de la Oficina de Asesoría Jurídica, relacionados con la aprobación del Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad: **"Mantenimiento Sistemático 2013 - Canal de Derivación "Daniel Escobar", y;**

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Chira Piura, en calidad de Unidad Ejecutora y órgano desconcentrado del Gobierno Regional Piura, tiene entre sus funciones y responsabilidades, las siguientes: La operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica mayor del Sistema Hidráulico Chira Piura, las cuales están constituidas por las estructuras de embalse, canales de Derivación, Principales y estructuras conexas; el manejo de la oferta de agua del Sistema Chira Piura, la operación y mantenimiento de la Presa Poechos y realizar el control hidrométrico en los Canales Principales;

Que, las actividades de operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica a cargo del Proyecto Especial Chira Piura, no constituyen Proyectos de Inversión Pública, y por tanto, no se encuentran inmersas dentro del Sistema Nacional de Inversión Pública, en lo referido a necesidad de Declaratoria de Viabilidad, a tenor del Art. 2, num. 2.2 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP, aprobado con Decreto Supremo Nº 102-2007-EF y sus modificatorias;

Que, con Memorando Nº 114/2013-GRP-PECHP-406007.1 de fecha 27 de Mayo de 2013, el Responsable encargado del Sector Presa Poechos – Canal de Derivación, Ingeniero Agrícola Víctor Raúl Vilchez Ancajima, con Reg. CIP Nº 18954, remite a la Dirección de Operación y Mantenimiento el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad: **"Mantenimiento Sistemático 2013 - Canal de Derivación Daniel Escobar"**, que comprende Obras Civiles e Hidromecánicas, para su aprobación y trámite correspondiente; razón por la cual alcanza los Expedientes Técnicos correspondientes al 1. **"Mantenimiento Sistemático 2013 – Obras Civiles Canal de Derivación "Daniel Escobar"**, con un Valor Referencial de **S/.150,786.37 (Ciento Cincuenta Mil Setecientos Ochenta y Seis con 37/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de Mayo de 2013 y un plazo de ejecución de Nueve (09) días calendario, y 2. **"Mantenimiento Sistemático 2013 – Obras Hidromecánicas Canal de Derivación "Daniel Escobar"**, con un Valor Referencial de **S/.48,664.85 (Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 85/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de Mayo de 2013 y un plazo de ejecución de Siete (07) días calendario; lo que hace un monto total de la Actividad de **S/.199,451.22 (Ciento Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con 22/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, con Memorando Nº 125/2013-GRP-PECHP-406007 de fecha 31 de Mayo de 2013, (Nota de Envío Nº 01204/2013), el Director de Operación y Mantenimiento, Ing. Eugenio Tadeo Ramos remite a la Gerencia General el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad: **"Mantenimiento Sistemático 2013 - Obras Civiles Canal de Derivación "Daniel Escobar"**, cuyo monto total asciende a **S/.199,451.22 (Ciento Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con 22/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, el mismo que comprende Obras Civiles e Hidromecánicas y sus respectivos expedientes técnicos; por lo que solicita otorgar su aprobación a fin de efectuar los trámites administrativos y la ejecución de dicha actividad mediante la modalidad de Administración Directa;





Resolución Gerencial

N° 032/2013-GRP-PECHP-406000

Piura, 17 JUN 2013

Que, mediante Informe Legal N° 016/2013-GRP-PECHP-406003 de fecha 14 de Junio de 2013, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica manifiesta que de la revisión de la documentación administrativa alcanzada, se concluye que para la ejecución de la Actividad: **"Mantenimiento Sistemático 2013 - Canal de Derivación Daniel Escobar"**, cuyo monto total asciende a **S/.199,451.22 (Ciento Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con 22/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, mediante la modalidad de Administración Directa y que comprende Obras Civiles e Hidromecánicas, resulta menester la aprobación de los Expedientes Técnicos correspondientes al **1. "Mantenimiento Sistemático 2013 - Obras Civiles Canal de Derivación "Daniel Escobar"**, con un Valor Referencial de **S/.150,786.37 (Ciento Cincuenta Mil Setecientos Ochenta y Seis con 37/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de Mayo de 2013 y un plazo de ejecución de Nueve (09) días calendario, y **2. "Mantenimiento Sistemático 2013 - Obras Hidromecánicas Canal de Derivación "Daniel Escobar"**, con un Valor Referencial de **S/.48,664.85 (Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 85/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de Mayo de 2013 y un plazo de ejecución de Siete (07) días calendario; los cuales han sido elaborados por el Responsable encargado del Sector Presa Poechos - Canal de Derivación, Ingeniero Agrícola Víctor Vilchez Ancajima, con Reg. CIP N° 18954 y cuentan con la conformidad de la Dirección de Operación y Mantenimiento, a cargo del Ing. Eugenio Tadeo Ramos; concluyendo además que debe continuarse con el procedimiento para su aprobación y posterior ejecución de acuerdo con lo establecido por el Art. 59, Lit. a) de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, por lo que considera menester se emita el acto administrativo que apruebe los citados expedientes técnicos, al amparo de lo dispuesto por el parágrafo 2.5.2.1.2, literal I) del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira Piura aprobado con Ordenanza Regional N° 0257-2013/GRP-CR de fecha 16 de Enero de 2013;



Que, el Expediente Técnico del **1. "Mantenimiento Sistemático 2013 - Obras Civiles Canal de Derivación "Daniel Escobar"**, comprende los siguientes documentos: I. Memoria Descriptiva, II. Descripción de las Actividades, III. Valor Referencial, IV. Relación de Insumos, V. Gastos Generales, VI. Análisis de Costos Unitarios y VII. Cronograma de Ejecución, y el Expediente Técnico del **2. "Mantenimiento Sistemático 2013 - Obras Hidromecánicas Canal de Derivación "Daniel Escobar"**, comprende: I. Memoria Descriptiva, II. Descripción de las Actividades, III. Análisis de Costos Unitarios, IV. Valor Referencial, V. Gastos Generales, VI. Presupuesto Analítico Equipo Hidromecánico, VII. Metrados y VIII. Cronograma de Ejecución;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Operación y Mantenimiento;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Gerente General en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira Piura aprobado con Ordenanza Regional N° 0257-2013/GRP-CR de fecha 16 de Enero de 2013, Resolución Ejecutiva Regional N° 0005-2011/GOBIERNO REGIONALPIURA-PR de fecha 03 de Enero de 2011 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0051-2011/GOBIERNO REGIONALPIURA-PR de fecha 24 de Enero de 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Dirección de Operación y Mantenimiento la ejecución, bajo la modalidad de Administración Directa, de la Actividad: **"MANTENIMIENTO SISTEMÁTICO 2013 - CANAL DE DERIVACIÓN DANIEL ESCOBAR"**, cuyo Valor Referencial total asciende a la suma de



Resolución Gerencial

N° 032/2013-GRP-PECHP-406000

Piura, 17 JUN 2013

S/.199,451.22 (Ciento Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con 22/100 Nuevos Soles), incluido IGV, el mismo que incluye Obras Civiles e Hidromecánicas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar los Expedientes Técnicos correspondientes al

1. "MANTENIMIENTO SISTEMÁTICO 2013 - OBRAS CIVILES CANAL DE DERIVACIÓN "DANIEL ESCOBAR", con un Valor Referencial de S/.150,786.37 (Ciento Cincuenta Mil Setecientos Ochenta y Seis con 37/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Mayo de 2013 y un plazo de ejecución de Nueve (09) días calendario, y
2. "MANTENIMIENTO SISTEMÁTICO 2013 - OBRAS HIDROMECÁNICAS CANAL DE DERIVACIÓN "DANIEL ESCOBAR", con un Valor Referencial de S/.48,664.85 (Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 85/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Mayo de 2013 y un plazo de ejecución de Siete (07) días calendario, cuya ejecución será mediante la modalidad de Administración Directa; instrumentos técnicos que han sido elaborados por el Ingeniero Agrícola Víctor Raúl Vilchez Ancajima, con Reg. CIP N° 18954, y cuentan con la visación y conformidad del Ing. Eugenio Tadeo Ramos, Director de Operación y Mantenimiento del Proyecto Especial Chira Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento la presente resolución a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura, a la Dirección de Operación y Mantenimiento, Oficinas de Administración, Planificación y Presupuesto y estamentos administrativos competentes del Proyecto Especial Chira Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. ARRIGO MIGUEL VALLEBUONA WORTHY
Gerente General
Proyecto Especial Chira Piura

